

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000733

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00605

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 09/09/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES - META 0010		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100440124	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Actividad del POI:	GESTION, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES PARA LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a una gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos asignados al Plan COPESCO, mediante seguimiento y control de las inversiones a fin de obtener una ejecución presupuestal eficiente bajo la normatividad legal y vigente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES PARA LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION, tiene por objetivo contribuir a la información para el seguimiento de ejecución presupuestal de inversiones, para la toma de decisiones y cumplimiento de metas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE ASPECTOS LEGALES

3.2 Actividades:

- EL CONSULTOR SERÁ RESPONSABLE DE ANALIZAR Y EVALUAR LA DOCUMENTACION Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE INGRESA Y SE GENERA EN LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION EN LO QUE CORRESPONDE A LOS DIFERENTES SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
- INFORMAR MEDIANTE CARTA CORRESPONDIENTE EL ANALISIS REALIZADO A LOS DIFERENTES EXPEDIENTES PUESTOS EN SU CONOCIMIENTO PARA ADOPCION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.
- EMITIR CARTAS Y/O PROYECTOS DE DOCUMENTOS CONTENIENDO OPINIONES TÉCNICOS LEGALES, RESPECTO A LOS EXPEDIENTES VINCULADOS A LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN SOLICITADOS.
- ABSOLVER CONSULTAS LEGALES Y ORIENTAR A LOS DEMÁS PROFESIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y EN CONTRATACIONES DEL ESTADO.

3.2.1 Lugar

Sede Central del Plan COPESCO Cusco (Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).
Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco.



Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wánchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.2.2 Plazo

El Plazo de Ejecución del servicio será máximo hasta (50) cincuenta días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**4.1 Requisitos del proveedor**

- Persona Natural
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el Estado

Perfil del Personal:**A. Formación académica:**

- Titulado Profesional en Derecho
- Colegiado y Habilitado.

B. Experiencia general:

Contar con experiencia laboral, igual o mayor a 08 años en el Sector Público o privado contabilizados desde la emisión del título, como gestor de Sistemas Administrativos en la Administración Pública, de Recursos Humanos, y Asesoramiento Jurídico Legal.

C. Cursos y/o Capacitaciones:

- Gestión Pública

Acreditación:

- Se acreditará mediante copia simple:
Certificados, contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva constancia de cumplimiento y/o informe de conformidad, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**5.1 Otras obligaciones****5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad facilitará al contratista las facilidades logísticas necesarias, a efectos que el contratado pueda realizar sus obligaciones, sin contratiempos para el cumplimiento de sus funciones. el cual se desarrollará en coordinación constante con los demás especialistas.

5.2 Entregable

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se presentará un entregable, en el cual el proveedor deberá incluir en cada entregable la carta de prestación del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	ENTREGABLE	FECHA ENTREGABLE
1	CARTA QUE CONTenga LOS ALCANCES CONSIGNADOS EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE,	Máximo hasta los 50 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La misma que deberá ser ingresado mediante carta, por mesa de partes del Plan COPESCO, Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WANCHAQ – CUSCO, con atención a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización

5.3 Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.4 Propiedad intelectual

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.5 Conformidad

La conformidad referida a la contratación será emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Plan COPESCO, previa verificación del entregable.

5.6 Forma y condiciones de pago

La forma de pago se realizará mediante PAGO ÚNICO, previa presentación del informe de las actividades realizadas conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), los mismos que tendrán que ser presentados en Mesa de Partes de la entidad.

UNICO PAGO	100 % DEL MONTO TOTAL	Previa presentación del entregable e informe de conformidad emitido por el área usuaria.
------------	-----------------------	--

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – PLAN COPESCO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago
- Código de Cuenta Interbancario – CCI

5.7 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.7.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CPC
Cruz
Farfán
- COPESCO -

PLAN COPESCO - VPB
CONTROL
HISTORIA

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.8 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.9 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.10 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Hagamos
HISTORIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.12 Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

